# ESC Honorable Concejo Municipal de San Jorge

# Av. Alberdi 1155 – (2451) San Jorge – Santa Fe - Tel: 03406-444122

# “Año 2020 - Año del General Manuel Belgrano”

**RESOLUCIÓN Nº 720**

**VISTO:**

 La Resolución IM/24.923 enviada por el Departamento Ejecutivo Municipal, sobre el Concurso “Una Bandera para San Jorge”, y;

**CONSIDERANDO:**

 Que el objetivo del concurso era crear la Bandera oficial de nuestra ciudad, un símbolo que acompañe al Escudo Municipal, permitiendo a los ciudadanos concebirse dentro de una Comunidad con identidad cultural propia, con Unidad, Solidaridad, Sentido de Pertenencia y Pluralidad.

 Que luego del debate de Reunión de Comisión de fecha 14 de Abril del corriente surge la no Aprobación por Unanimidad de dicha Resolución ya que este Cuerpo Legislativo considera que no se cumplieron los objetivos buscados a la hora de la realización del concurso, ya que, luego de las modificaciones al mismo, la bandera no logro constituirse en el signo de Identificación, Integración y Representación de la ciudad toda.

 Que por tal motivo la Comisión de Hacienda, Gobierno y Obras Públicas ha resuelto devolver la mencionada Resolución con su respectiva Bandera.

Por todo ello el Honorable Concejo Municipal de San Jorge, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 2756 y su Propio Reglamento Interno emite la siguiente:

**RESOLUCIÓN**

**Art. 1º:** Procédase a la devolución del Anteproyecto de Ordenanza enviado por el Departamento Ejecutivo Municipal, bajo Resolución Nº 24.923 y su respectiva Bandera recibida el día 11 de Marzo, para que se tenga en cuenta el fundamento de la Presente.

**Art.2º):** Comuníquese, Publíquese, Dése Copia del Registro Municipal y Archívese.

Dada en la Sala del Honorable Concejo Municipal de San Jorge, Ciudad Sanmartiniana, Departamento San Martín, Provincia de Santa fe, a los dieciséis días del mes Abril de dos mil veinte.-

 Sr. Andrés Rosetti Sr. Gustavo Paschetta

 Secretario del H.C.M. Presidente del H.C.M.